



The Mackay School

**REGLAMENTO
GIRA DE RUGBY BUENOS AIRES**

**THE MACKAY SCHOOL
AÑO 2023**

[MS-2023-16]

Actualizado, 5 de agosto de 2023

REGLAMENTO GIRA DE RUGBY BUENOS AIRES THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

“Gira de Rugby Junior a Buenos Aires” es uno de los viajes oficiales del Colegio Mackay.

¿Quiénes Viajan?

Una selección de 20 alumnos (capacidad que tiene el colegio argentino para alojarnos) que tengan buen nivel de juego y alto compromiso con el Rugby especialmente a partir de la categoría 5º básico.

2. OBJETIVOS

- Divertirse y relacionarse a través del Deporte
- Consolidación de grupos.
- Reafirmar valores tales como: trabajo en equipo, amistad, respeto, disciplina, fair play.
- Desarrollar la Autonomía: valerse sin tutela de los padres

TÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

1. El itinerario del viaje es planificado por el Sports Department de acuerdo a objetivos que se quieren alcanzar y a la propuesta del colegio anfitrión.
2. La duración máxima total será de 5 días, desde la salida hasta el retorno y se realizará durante los meses de mayo o junio. Por motivos fundados, la Dirección del Colegio podrá modificar la duración y la fecha del viaje, como también modificar la época en el cual éste se realice.
3. Con la debida antelación, Head of Sports, se reunirá con los apoderados de los alumnos seleccionados con el siguiente propósito:
 - a) Informar a los apoderados del presente Reglamento y las responsabilidades que éste implica.
 - b) Asumir el compromiso por el financiamiento del viaje.
 - c) Asumir las disposiciones del Colegio que regulan el comportamiento de los alumnos.
 - d) Autorizar y apoyar la participación de sus hijos en el viaje.
4. El itinerario del viaje será decidido por el Sports Department
5. En casos que se considere inseguro realizar el viaje por razones fundadas y de conocimiento público, la Dirección del Colegio podrá postergar o suspender la realización del mismo.
6. La partida y llegada de la delegación es en el Colegio, por ser este viaje una actividad oficial, período durante el cual el Jefe de la Delegación mantendrá el control, autoridad y responsabilidad de los alumnos y profesores participantes. Los alargues quedan expresamente prohibidos.
7. Durante todo el tiempo del viaje los participantes deberán cumplir con toda la normativa del Colegio, especialmente su Reglamento de Convivencia y Disciplina y el Reglamento de Viaje.
8. Todos los alumnos que viajan deben seguir las instrucciones de sus profesores, respetar el reglamento del colegio y de viaje.

TÍTULO III: PROFESORES ACOMPAÑANTES DE LA DELEGACION

9. Los alumnos viajarán acompañados por profesores del Colegio en proporción de 1 por cada 15, además de un jefe de la delegación, con un máximo de 3 profesores.

a) Del Jefe de la Delegación, atribuciones y responsabilidades:

10. El jefe de la delegación quien es nombrado por el Rector, será el responsable oficial del desarrollo del viaje, tomará la decisión final en cualquier circunstancia y le estarán subordinados todos los profesores y alumnos de la delegación, quienes deberán acatar sus decisiones y resoluciones sin observaciones ni reclamos.
11. El jefe de la delegación será responsable de la conducta de los alumnos. Si un alumno comete una falta gravísima contra las normas del Colegio durante el viaje, el jefe de la delegación tendrá el poder de enviar al alumno, bajo el control de un profesor, de regreso a Chile. Los gastos incurridos por dicha operación y retorno del profesor a la delegación, serán de cargo de los apoderados del alumno involucrado.
12. El jefe de la delegación llevará una relación completa de todos los miembros de ella, con indicaciones de sus direcciones particulares, teléfonos, personas a quien dirigirse y recomendaciones especiales que hubiere sobre algún alumno, tales como: tratamientos con medicamentos, contraindicaciones, alergias, regímenes alimenticios, etc.

Además, deberá velar por el cumplimiento del itinerario establecido con las Agencias de Turismo contratadas.

El jefe de Delegación deberá conocer las características del seguro de viaje adquirido junto al resto de los servicios terrestres.

13. El jefe de la delegación deberá entregar a la autoridad correspondiente un informe escrito con los antecedentes del viaje, a más tardar 10 días corridos después del regreso a Chile de la delegación.

b) De los profesores acompañantes:

14. Los profesores acompañantes son designados por el Head of Sports, previo conocimiento y aprobación del Rector y del Head of Senior.
15. Para el cumplimiento de su función, los profesores irán revestidos de la autoridad necesaria para enfrentar cualquier situación emergente que se presente, debiendo velar en todo momento por la seguridad y bienestar del grupo.

TÍTULO IV: FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

16. El viaje es financiado íntegramente por los padres o apoderados de los alumnos y contempla específicamente: traslado ida y vuelta a Buenos Aires. Además en el caso de los alumnos, los gastos de pasaporte y/o cédula de identidad, permisos notariales, tasas de embarque en los aeropuertos y seguros.
17. El Colegio no financiará el viático, el cual deberá ser cubierto por los padres.
18. El alojamiento de los alumnos será en casa de familias del colegio anfitrión en Buenos Aires quienes a su vez deberán ser alojados por nuestras familias en su posterior visita.
19. Los profesores son alojados en Hotel a costo del colegio anfitrión.

TÍTULO V: CONVENIO

20. Cada apoderado en conjunto con el alumno deberá firmar un convenio antes de viajar cubriendo responsabilidad, conducta adecuada y salidas de la noche.

CONVENIO GIRA DE RUGBY A BUENOS AIRES

Entre el Colegio "The Mackay School", representado por su Rector,
Sr. _____, y el
Sr. _____ apoderado del alumno
_____ de Categoría Junior,
se establece el siguiente convenio que enmarca las responsabilidades de
las partes en la Gira de Rugby a Buenos Aires.

- Primero: El Colegio, a través del Jefe de la delegación y de los profesores designados a cargo de la delegación de alumnos, tendrá la dirección del desarrollo del viaje y para ello se regirá por las normas establecidas en el Reglamento del Viaje y en el Manual de Convivencia del alumno, el cual se aplicará en toda su extensión.
- Segundo: El apoderado y el alumno declaran conocer y aceptar el Reglamento de Viaje y el Manual de Convivencia del Alumno establecido por el Colegio y se comprometen a respetarlos y apoyarlos.
- Tercero: En el caso que un alumno(s) cometa una falta calificada como gravísima por el Jefe de la delegación o transgreda las normas del Colegio durante el viaje, el apoderado se compromete a aceptar y respetar la autoridad y decisión del Jefe de la Delegación, quién tendrá, en estos casos, el poder y el deber de mandar al (los) alumno(s) de regreso a Chile. Dicho(s) alumno(s) regresará(n) bajo el control de un profesor designado por el Jefe de la delegación.
- Cuarto: El (los) apoderado(s), asimismo, se compromete(n) a aceptar que todos los gastos que origine el retorno del (los) alumno(s) al país serán de su cargo.
- Quinto: Cuando los alumnos soliciten permiso para salir de compras o divertirse, sin supervisión directa de algún profesor, el Jefe de la Delegación tendrá la facultad de otorgar el permiso solicitado siempre que las condiciones de seguridad del lugar a visitar así lo permitan.

Si la autorización es otorgada, los alumnos deben ir en grupo de tres personas a lo menos, debiendo regresar a la hora exigida por el Jefe de la delegación.

Sexto: En caso de atentado ocurrido en algún lugar contemplado en el itinerario del viaje de estudio, las acciones a seguir serán las siguientes:

La delegación permanecerá en estado de "claustro" hasta que se tenga pleno conocimiento de los hechos en el lugar, indicaciones de la autoridad local, recomendaciones y disposiciones, y se pueda proceder según autorización oficial.

El Jefe de delegación, en conversación con la dirección del colegio en Viña, decidirá: permanencia en el lugar, continuidad del viaje o retorno.

Toda comunicación oficial saldrá desde el colegio, considerando los acuerdos establecidos previamente, informando primero a presidente/a de la comisión, y posteriormente, al resto de los padres y comunidad.

Séptimo: Los alumnos se obligan a respetar y acatar las instrucciones entregadas por el cuerpo de profesores antes y durante el viaje.

Firma Alumno: _____

Fecha: _____

Firma Apoderado: _____

Fecha: _____

Firma Rector: _____

Fecha: _____

